



MENDOZA, 7 de setiembre de 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10146/17 caratulado: "*Convocatoria a Concurso de Trámite Abreviado, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), asignatura "Interpretación I: Canto". Carrera de Licenciatura en Música Popular. Carreras Musicales.*"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/11vta. consta la resolución N° 164/17-C.D. en la cual en su artículo 5° figura la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos.

Que a fs. 55 se incorpora nota de la Dirección de Carreras Musicales informando que el Miembro Alumno Titular se ha excusado de participar y a fs. 61 vta. consta la excusación de la alumna María Eugenia SOSA Miembro Alumno Suplente.

Que, consultado el Departamento de Clases y Exámenes se proponen dos alumnos que estarían en condiciones de integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto en sesión del día 5 de setiembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación de la alumna María Eugenia REYES LAYSECA (Registro N° 23.621 – D.N.I. N° 18.888.086) de la carrera Licenciatura en Música Popular – Canto como Miembro Titular de la Comisión Asesora designada por el artículo 5° de la resolución N° 164/17-C.D. y disponer la incorporación de la alumna María Victoria JOFRÉ (Registro N° 23.868 – D.N.I. N° 38.187.327) de la carrera Licenciatura en Música Popular – Canto.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la excusación de la alumna María Eugenia SOSA (Registro N° 23.623 – D.N.I. N° 32.652.212) de la carrera Licenciatura en Música Popular – Canto como Miembro Suplente de la Comisión Asesora designada por el artículo 5° de la resolución N° 164/17-C.D. y disponer la incorporación del alumno Miguel Ángel CARRASCO ESCARATE (Registro N° 23.924 – D.N.I. N° 94.956.085) de la carrera Licenciatura en Música Popular – Canto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 199